

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30536 ALICANTE

EDICTO

Doña PILAR SOLANOT GARCIA, Letrada Administración justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento CONCURSO ABREVIADO 000129/2013 - R sobre declaración de concurso de la mercantil HILATURAS BENAMER SL, con domicilio en Muro de Alcoy (Alicante) Ctra. Benimarfull s/n y C.I.F. numero 854545728, se ha dictado auto de fecha 11 de Agosto de 2020 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Hilaturas Benamer S.L. en liquidación, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución que es firme, no cabe interponer curso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo yo, Don Leandro blanco Garcia-Lomas, magistrado-juez titular del juzgado de lo mercantil n.º 1 de alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

Alicante, 1 de septiembre de 2020.- La Letrada Administración de Justicia, Pilar Solanot Garcia.

ID: A200040590-1